



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VI Número: 1 Artículo no.:29 Período: 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2018.

TÍTULO: Políticas de inclusión social y el sistema de ingreso a las instituciones de educación superior del Ecuador.

AUTORES:

1. Máster. Dinora Carpio Vera.
2. Máster. Alex Vladimir Toapanta Suntaxi.
3. Máster. Glenda Cecibel Intriago Alcívar.
4. Máster. Jesús Estupiñán Ricardo.
5. Ing. Marcos David Oviedo Rodríguez.

RESUMEN: En el presente trabajo se realiza un estudio generalizado de las políticas de inclusión del Ecuador, considerando que desde el 2010, en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) se dispuso que el ingreso a las universidades públicas esté regulado a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), es así que desde el 2011 se estableció como requisito el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), para su aprobación se requiere 601/1000 puntos, aunque para Medicina y Educación se necesita al menos 800 puntos. Los bachilleres rinden esta evaluación, si la aprueban pueden postular por una carrera en diferentes Instituciones de Educación Superior. Desde entonces ha sido cada vez más difícil el ingreso a este tipo de organizaciones.

PALABRAS CLAVES: políticas de inclusión, sistema de admisión, universidades públicas, Ley Orgánica de Educación Superior.

TITLE: Social inclusion policies and the system of entry to the institutions of higher education of Ecuador.

AUTHORS:

1. MSc. Dinora Carpio Vera
2. MSc. Alex Vladimir Toapanta Suintaxi.
3. MSc. Glenda Cecibel Intriago Alcívar.
4. MSc Jesús Estupiñán Ricardo.
5. Ing. Marcos David Oviedo Rodríguez

ABSTRACT: In the present work, a generalized study of the inclusion policies of Ecuador is carried out, considering that since 2010, in the Organic Law of Higher Education (LOES), it was decided that admission to public universities be regulated through the National System of Higher Education. Leveling and Admission is that since 2011 the National Exam for Higher Education was established as a requirement for its approval 601/1000 points are required, although for Medicine and Education, you need at least 800 points. The bachelors perform this evaluation, if they pass it they can apply for a career in different Institutions of Higher Education. Since then, it has been increasingly difficult to enter these types of organizations.

KEY WORDS: inclusion policies, system of admission, public universities, Organic Law of Higher Education.

INTRODUCCIÓN.

Todos conocemos la importancia que tiene la educación para la población, un país que invierte en esta área está aportando a que sus ciudadanos tengan un mejor estilo de vida, considerando que una sociedad sin educación está limitada en su desarrollo; por consiguiente, ésta debe ser para todos, debe propenderse a no solo que se adquiera conocimientos, sino que tengan ideales firmes que le permitan a un pueblo realizarse; las instituciones de educación deben tener presente que su trabajo

no es solo la enseñanza, es también formar profesionales que aporten al desarrollo social. Es competencia del estado lograr el cambio en beneficios del pueblo.

En el Ecuador, la importancia que se ha dado a la temática de la educación y a la inclusión de aquellas personas más vulnerables al acceso a ésta es muy significativa, se han creado normas legales que se fundamentan en el “buen vivir, inclusión, igualdad, integralidad, corresponsabilidad y el de universalidad; esta última corresponde a las políticas sociales dirigidas a toda la población con provisión directa a las personas que están en situación de pobreza, desventaja situacional, exclusión, discriminación o violencia”, (Barrezueta, 2011). Lo señalado refiere a que la responsabilidad compartida entre los individuos, las familias y el estado, se centran en el cuidado familiar, los procesos de movilidad social y salida de la pobreza.

A pesar de los cambios en beneficio de los sectores más vulnerables para el acceso a la educación superior, la problemática se mantiene, lo que se refleja al no mejorarse los indicadores de ingreso a las universidades públicas, las que cuentan con mayor afluencia de las diferentes clases sociales, pero preocupa que en la última década se ha incrementado el número de bachilleres que se registran al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la educación superior, pero no alcanzan los puntajes necesarios que les garantice el ingreso a una universidad, lo que ha generado consecuencias negativas para la población estudiantil, limitando su acceso a una educación pública universal, sin discriminación y con libertad para escoger una carrera de su elección, garantizado en la constitución ecuatoriana.

En este contexto, la universidad debe involucrarse con las realidades sociales, que los intereses de los estudiantes sean acorde con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo humano sostenible en busca de la transformación social y construcción de una sociedad, donde se considere el entorno inclusivo, equitativo y sustentable, que promueva el desarrollo de la colectividad en general.

DESARROLLO.

Las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas en el Ecuador.

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) señala que: “Todas las universidades y escuelas politécnicas del país, deben sujetarse a una evaluación, acreditación y categorización institucional de forma quinquenal, en cumplimiento de la Constitución y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)”. Así se desprende del “Informe de Rendición de Cuentas 2011-2012”, presentado por el Dr. Guillaume Long, ex-Presidente del CEAACES. Esta valoración institucional permitirá categorizar de nuevo a todas las universidades del país (CEAACES, 2013).

En opinión de (Long, 2013), “Esta es una nueva oportunidad para que las entidades educativas puedan mejorar su categoría y pasar de un nivel **B** a un **A**”, se evaluarán todas las sedes, extensiones, programas, centros, paralelos y demás denominaciones que funcionen fuera del domicilio principal de las universidades y las escuelas politécnicas, en aras de realizar una depuración de las mismas, lo que se busca es que las IES ecuatorianas funcionen con estándares de calidad.

Después de la depuración de varias universidades, en la actualidad existen en el Ecuador 57 en funcionamiento, se aprecia que la composición de este colectivo de IES representa un mayor peso de las públicas frente a las privadas (Oviedo Rodríguez, 2015), como se presenta en la **Tabla 1**, que a continuación se indica:

Tabla 1. Universidades en el Ecuador.

IES ECUADOR.	N°.	%
Públicas.	31	54%
Particulares rentas del estado.	8	14%
Particulares autofinanciadas.	18	32%
TOTAL.	57	100%

Fuente: CES a noviembre, 2015.

Se estima, por parte de los directivos del CEAACES, que se continuará con la depuración de las IES ecuatorianas, y que éstas, de no estar debidamente preparadas para la evaluación, podrán ser suspendidas o eliminadas, de allí que fortalecer sus procesos sustantivos (Administración, academia, investigación y vinculación con la sociedad), la planificación y sus planes operativos, permitiría generar una posibilidad para mantenerse dentro del contexto nacional como entes de educación superior, según su categoría en ese momento se encontraba constituida conforme la **Tabla 2**, que se muestra:

Tabla 2. IES de Ecuador según su categoría.

IES ECUADOR.		
CATEGORÍA.	Nº	%
A	6	11%
B	21	37%
C	18	32%
D	7	12%
S/C	5	9%
TOTAL	57	100%

Fuente: (CES, 2015) a noviembre, 2015.

En la evaluación realizada para la categorización de universidades, se analizaron 44 indicadores, 19 cualitativos y 25 cuantitativos. Para llegar a la categoría A, las IES debieron superar el 60% del parámetro. Los comités evaluadores estuvieron conformados por 28 personas, entre ecuatorianas y extranjeras. Los evaluadores analizaron documentación física escaneada que fue subida a una plataforma virtual por parte de las IES, posteriormente, realizaron visitas in situ para constatar la veracidad de dicha información, y una vez obtenido los primeros resultados, las universidades elaboraron y presentaron los planes de mejoras para superar las debilidades identificadas en el primer informe, y luego fueron constatados los avances de los planes de mejora que los propios establecimientos habían propuesto en su repostulación para elevar su categorización.

En esta realidad, no solo se reordenó el Sistema de Educación Superior, en cuanto a la categorización, sino el impacto fue evidente, pues si ya era difícil el ingreso a las IES por parte de los bachilleres, los criterios de excelencia a la cual estaban sometidas en este nuevo contexto las universidades, implicaban aplicar un mayor filtro en la selección de los futuros universitarios, y esto influyó en el ingreso de los aspirantes a estas instituciones, limitando en un 40% su acceso; por ejemplo, un algo preocupante fue que cada paralelo podría contar con un máximo de 25 estudiantes, lo que anteriormente se podía considerar hasta 40 estudiantes y en algunas instituciones hasta se permitía un número mayor; de la misma manera, y en concordancia con los indicadores de evaluación, se llegó a la necesidad de corroborar el espacio en unidades de mediadas que requería cada estudiante en el aula; estos dos ejemplos son una clara evidencia de los primeros limitantes de cómo se disminuyó la cantidad de universidades y el número de cupos que ofertaba cada carrera en las IES ecuatorianas.

El sistema anterior de ingreso a las IES.

En el Ecuador, como en muchos otros países, el ingreso a las universidades era administrado directamente por cada una de estas, los bachilleres acudían a una Institución de Educación Superior (IES) a solicitar información de las carreras que se ofertaban, y si existía alguna que era de su interés, él se inclinaba por inscribirse a un curso propedéutico, denominado preuniversitario, y en cada carrera se establecían los módulos o asignaturas que debían aprobar, previa a una capacitación que por lo general se desarrollaba en un tiempo de seis meses con las temáticas planificadas e impartidas, se buscaba capacitarlos en competencias genéricas, que debían poseer para el ingreso a la educación superior, y las competencias específicas que los orientaban para la obtención de conocimientos previos sobre la carrera escogida.

Las formas de ingreso antes mencionadas a las IES permitían a los bachilleres inscribirse a cualquier universidad en correspondencia a diferentes intereses sociales, como son los familiares, académicos, económicos y de perfeccionamiento intelectual.

En consecuencia, existieron instituciones universitarias que no gestionaron sus procesos sustantivos de manera adecuada, para mejorar la calidad de la educación, lo que llevó a que el gobierno interviniera y se crearan organismos que evaluaran su pertinencia y desarrollo, sin considerar el impacto social y el perjuicio directo a muchos jóvenes, que por una y otra vez, intentaban ingresar a través del SNNA.

El marco legal para el ingreso estudiantil a las IES ecuatorianas.

Entre las múltiples transformaciones producidas entorno a las universidades, están las establecidas por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) que en el año 1964 determina como requisito que los estudiantes presenten los documentos de certificación de estudios, título de bachiller, pagar los derechos fijados en este reglamento, además de aprobar los exámenes de ingreso o cursos propedéuticos. En el caso de los varones, se les adicionaba demostrar el haber cumplido con las obligaciones militares. Según lo establecido por (Calvas, 2008), estos mismos requisitos se mantuvieron con mínimos cambios durante los años 1965, 1966 y 1971, es importante rescatar que ya desde principios de los años 70 se desarrolló en el Ecuador un combativo movimiento de reformas universitarias, liderado por la juventud estudiantil, que exigía entre varios aspectos, se abra las puertas de las IES a todos los bachilleres sin restricción, logrando finalmente la eliminación del examen de ingreso a las universidades públicas.

Como está establecido en (Montesdeoca, 1998), según art. 77 de la Constitución Política del Ecuador, “El Estado garantizará la igualdad de oportunidad de acceso a la educación superior. Ninguna persona podrá ser privada de acceder a ella por razones económicas; para el efecto, las IES establecerán programas de crédito y becas. Ingresarán a las universidades y escuelas politécnicas quienes cumplan los requisitos establecidos por el sistema nacional obligatorio de admisión y nivelación”. Ante esta situación, se esperaba que se cumpliera lo establecido en la constitución; sin embargo, transcurrió aproximadamente una década y no se cumplió lo normado, debido a que el sistema durante todo ese tiempo no se implementó.

Es hasta el año 2008, donde la Constitución Política del Ecuador art. 356 (Ecuador, 2008) establece que: La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las y los estudiantes. Con independencia de su carácter público o particular, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia, en la movilidad y en el egreso, con excepción del cobro de aranceles en la educación particular.

Con el paso del tiempo, los cambios continuaron dándose en este ámbito, es así que en el art. 81 de la (LOES, 2010) se realizó ajustes en el Sistema de Nivelación y Admisión que indican que.- “El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes”. La intención es beneficiar a los jóvenes ecuatorianos que se aquejan por inaceptables desigualdades sociales, regionales, étnicas y de género, que no han podido tener un libre acceso a estas, porque históricamente siempre han sido marginados; sin embargo, es claro que los cambios que se vienen dando hasta la fecha sobre el ingreso u obtención de cupos en las universidades no han sido suficientes para dar solución a esta problemática.

En pro de mejorar el sistema educativo y de evitar el fracaso de quienes se graduaban de las instituciones del nivel medio y aspiraban ingresar a las universidades se establecieron más cambios, es así que en noviembre del 2012 se crea oficialmente el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEVAL), entidad de derecho público con autonomía administrativa, financiera y técnica, que tiene la finalidad de promover la calidad de la educación, evaluando la gestión de las autoridades educativas, el desempeño académicos de los estudiantes, así como el desempeño de los directivos, docentes, desempeño institucional entre otros, considerando los estándares de calidad educativa definidos por el Ministerio de Educación: el INEVAL capacita a un millar de docentes mediante talleres para que elaboren las preguntas que posteriormente formaron parte los exámenes que rindieron los estudiantes. Además, este proceso también estuvo a cargo mediante convenio con

la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), El Instituto Nacional de Evaluación Educativa es el encargado de diseñar y calificar el Examen de educación Superior (ENES) y del examen de exoneración (EXONERA), el que consistía en la exoneración de los estudiantes al curso de nivelación para el acceso a la universidad. Es así, que según (Educación, 2014; Universo, 2017; Rene, 2014) desde el 2014, el INEVAL en convenio con el Ministerio de Educación, gestiona el diseño y aplicación de un examen de grado estandarizado por primera vez en la historia del país.

La ley de Educación Intercultural señala, como obligatorio, el examen de grado para obtener el título de bachiller, los alumnos de bachillerato de todo el país fueron evaluados bajo los mismos parámetros, el examen representó el 10% de la calificación final para obtener el título de bachiller; todos estos procesos estuvieron a cargo del Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Este mismo organismo, según lo establece (ADMISION, 2013), también estuvo a cargo del examen de exoneración que consistió en la aplicación de un instrumento de evaluación de opción múltiple, y quienes lo aprueban, ingresan al primer año de estudio superior sin necesidad de realizar la Nivelación de carrera. Todas las personas que obtuvieron un cupo en la universidad y carrera seleccionada por los postulantes, tienen la opción de rendir o no el EXONERA, como cualquier otro examen de exoneración con el propósito de evitar la nivelación de carrera, si se cuenta con los conocimientos necesarios para ser promovidos a primer año.

El Exonera, a diferencia del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), evalúa los conocimientos que necesitan los aspirantes para garantizar su normal desempeño durante su primer año de estudios. Quienes no rindan el EXONERA o quienes no lo aprueben, deberán ingresar a la Nivelación de carrera, que tiene una duración de seis meses, sin que esto implique la pérdida del cupo asignado. Cabe recalcar, que esta prueba se mantiene hasta la actualidad como una opción voluntaria para quien desee realizarla.

La tasa de ingreso a las universidades ecuatorianas es baja, si se compara con otros países de Latinoamérica. Desde la Constitución de octubre de 2008, rige en este país la gratuidad de la enseñanza hasta el tercer nivel (Art. 356), lo que ha traído como consecuencia un incremento de la demanda de estudios universitarios por parte de los bachilleres. Este incremento de la demanda no está acompañado de un aumento de la capacidad de infraestructura, menos aun de presupuesto para contratación de más docentes en las instituciones de educación superior para acoger a nuevos estudiantes, en marzo del 2017 según (Universo, 2017) 375.000 jóvenes aspiraban ingresar a una institución de educación superior, de los cuales 150.000 eran estudiantes que cursaban el último año de bachillerato en la región costa, mientras aproximadamente 220.000 eran postulantes de varias provincias del país que se graduaron en años anteriores y que no pudieron ingresar a la universidad pública.

Mediante el Examen Nacional de Educación Superior (ENE), miles de jóvenes se quedaron una vez más fuera de la universidad pública por la falta de cupos. Las IES de la región costa contaban con aproximadamente 25.000 cupos para primer semestre, frente a los 150.000 estudiantes que cursaban el último año de bachillerato y que se inscribieron para rendir la prueba Ser Bachiller. Cerca de 125.000 aspirantes se quedaron sin estudiar, sin tomar en cuenta a los 220.000 jóvenes rezagados y que buscaban alcanzar un cupo.

Universidades como la Escuela Politécnica Superior del Litoral (ESPOL), que tiene categoría “A”, durante el inicio del 2017 tuvo solicitudes de más de 6.000 jóvenes, cuando su capacidad es de 2.800 cupos. El Gobierno para justificar su política atentatoria a los derechos de la juventud, ha expresado públicamente que la responsabilidad de fijar la cantidad de cupos para primer semestre es exclusivamente de las instituciones de educación superior, lo que no se señala, es que la determinación en la cantidad de cupos para ese nivel se realiza considerando algunos aspectos tales como: la infraestructura existente, presupuesto económico destinado por el Estado. Al parecer, el Gobierno se ha centrado en establecer políticas y lineamientos que limitan el acceso a la IES,

cuando su menester debería ser mejorar las infraestructuras, incrementar aulas, mejorar el presupuesto asignado a las universidades, para que se incrementen los cupos de las IES existentes.

Desde inicio del 2017, el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión de la Secretaria Nacional de Educación Superior dejó de estar a cargo de la asignación de cupos determinados por las IES, pues las postulaciones de esos cupos dejó de realizarse en la plataforma de la SENESCYT, el cambio consiste, en que una vez que el postulante conoce su puntaje, que puede estar entre 700 y 1000 puntos, el interesado deberá postular en las páginas web de las universidades por las carreras de su preferencia; en este caso, cada universidad deberá planificar; es decir, según los cupos disponibles, determinar cuántos postulantes podrán acceder a determinada carrera.

Las IES deben considerar los lineamientos de la política pública para que prevalezca el mérito y las políticas de acción afirmativa, beneficiando a los grupos vulnerables. Son las universidades, quienes tienen que reportar la cantidad de estudiantes que han recibido por cada carrera después de la postulación; en el segundo semestre del 2017, la SENESCYT informó la aplicación de un nuevo modelo para postular a la educación superior con el fin de ampliar las oportunidades de acceso; este modelo se aplicó para el ingreso a las universidades, escuelas politécnicas, institutos técnicos y tecnológicos; desde el 31 de julio hasta el 4 de agosto del 2017, los jóvenes interesados en el ingreso a las universidades tenían que verificar su calificación para postular y escoger en el sitio web asignado entre 1 a 5 opciones de carreras, considerando orden de prioridad, intereses, actitud y vocación; claro está, que los bachilleres que obtengan los puntajes más altos tendrán mayores oportunidades de acceder a un cupo en una IES. No hay duda, que miles de jóvenes se quedan sin la oportunidad de estudiar, debido a que el sistema educativo como tal, no está dando solución definitiva a esta problemática que afecta a todo el país; no es factible como se expresa en el editorial del (El Universo, Sin cupo, 2017) que para la Universidad de Guayaquil hayan 64.537 aspirantes, y sin embargo, solo exista 5.766 cupos disponibles.

El SNNA y el Examen Nacional de Educación Superior (ENES) han dejado a miles de bachilleres fuera de las universidades, transgrediendo el derecho humano a la educación, y se han establecido cambios tras cambios, sin que estos solucionen de manera definitiva esta problemática social, pues muchos jóvenes se siguen quedando fuera de las IES, debido a que no existen los cupos necesarios para cubrir toda la demanda; es importante considerar, según lo establecido por el (El Universo, Cupos Universitarios, 2016), que en el 2016, el gobierno recortó el presupuesto de 13 universidades públicas, entre ella ésta la universidad de Guayaquil, se le recortó 30 millones, la Universidad de Loja 2,6 millones menos. Es evidente, que los recursos presupuestarios asignados en el año 2017 a las universidades es un factor que también perjudicó al ingreso de los postulantes. Este recorte de valores provocó que en octubre no se abriera el propedéutico o curso de nivelación en algunas IES, por la inexistencia de los recursos para pagar a los maestros en esta área.

Una de las últimas convocatorias para dar la prueba Ser Bachiller se realizó en noviembre del 2017 hasta el 6 de diciembre de ese año, los estudiantes del tercero de bachillerato del régimen Costa y los graduados en períodos anteriores tenían que registrarse para rendir la mencionada prueba, requisito básico para acceder a la Universidad Pública. Según lo establecido por el subsecretario de Ciencia y Tecnología, Adrián Bonilla (Hora, 2017), 305 mil estudiantes son aproximadamente los que se graduaron en ese año, indicando además que el ingreso de estos no depende ya del puntaje que obtengan, si no de la capacidad de cupos disponibles en las ofertas académicas, por lo cual, los aspirantes podrán acercarse a la Institución de Educación Superior (IES) de su interés para solicitar y aceptar el cupo de la carrera.

Según lo establecido en (Senescyt, 2017) en el art. 31, que indica que “La asignación de cupos en las universidades y escuelas politécnicas serán realizados por cada una de ellas en función de los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia, y de los parámetros establecidos por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior” para lo cual se tiene que considerar el puntaje entre la nota del Examen para la evaluación educativa Ser Bachiller, la nota

del proceso de admisión de las universidades y escuelas politécnicas, los cupos disponibles de cada IES y la postulación libre y voluntaria de los aspirantes.

Realizando una revisión sobre la información desde los inicios del SSNA, las primeras pruebas pilotos que este organismo realizó se desarrollaron a finales del 2011 e inicio del 2012 con un número reducido de aspirantes; a partir de mayo 2012, se realizó el proceso ENES a nivel nacional con un porcentaje de asistencia del 80% del total aspirantes inscritos a rendir el ENES; posteriormente, se continuaron realizando dos pruebas por año, con excepción del año 2016, donde solo se realizó una sola evaluación a nivel nacional; a causa del evento telúrico ocurrido en el mes de abril, que afectó principalmente a la costa ecuatoriana, dejando ciudades destruidas y algunas instituciones educativas destinadas como albergue, inhabilitando la aplicación del ENES. A continuación se muestran los porcentajes de asistencias a las diferentes convocatorias realizadas por este organismo según información obtenida en la página oficial de (Admisión, Secretaría de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e Innovación, 2014).

Tabla 4. Porcentajes de asistencia de los aspirantes.

FECHAS DE POSTULACIONES	PORCENTAJE DE ASISTENCIA
may-12	80,00%
nov-12	71,00%
mar-14	77,97%
sep-14	78,86%
mar-15	80,00%
sep-15	82,00%
jul-16	78,00%

Fuente: SSNA: 2012-2016.

Las políticas de inclusión social en el Ecuador, en su contexto institucionalizado, ha intentado mejorar los indicadores de ingreso a las IES públicas mediante el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, fundamentado en la política de universalidad; sin embargo, en la última década se ha incrementado el número de bachilleres que reprueban el Examen Nacional para la Educación

Superior, lo que ha generado consecuencias negativas para la población estudiantil, limitando su acceso a una educación pública universal, sin discriminación y con libertad para escoger. A todo esto se debe adicionar la existencia de un grupo considerable de jóvenes que sí logra conseguir su ingreso a alguna carrera que no siempre es la más anhelada, la IES no se encuentra dentro de su ciudad de residencia, trayendo como consecuencia que alrededor de la aceptación de cupo exista la preocupación por la movilidad; es decir, que existe un considerable porcentaje de aspirantes que ha aceptado un cupo, tiene que emigrar a otra provincia diferente a la cual reside para cursar sus estudios universitarios, dejando a familiares, y ocasionando gastos adicionales que en ocasiones salen del presupuesto familiar, que a la larga provocan deserción de la carrera asignada. A continuación se muestra una tabla de los porcentajes de los jóvenes que se inscribieron a los diferentes procesos que lograron aprobar y tuvieron que movilizarse a otros sitios para poder continuar con sus estudios.

Tabla 5. Porcentajes de movilización.

FECHA CONV.	SI SE MOVILIZARON %	NO SE MOVILIZARON %
may-12	20,74	79,26
nov-12	21,73	78,27
mar-14	26,56	77,34
sep-14	26,28	73,72
mar-15	27,30	72,70
sep-15	25,64	74,76

Fuente: SSNA: 2012-2015.

CONCLUSIONES.

De acuerdo con el análisis realizado referente a esta temática, se ha podido dejar establecido los diferentes cambios que durante los últimos años han acontecido; estos se han dado en la formas de ingresos a las universidades ecuatorianas, se han creado y modificado leyes, se han conformado organismos de control y supervisión de los procesos necesarios, que tienen que cumplir los estudiantes con la intención de beneficiar a los bachilleres que quieren continuar con su preparación en un establecimiento de educación superior.

El estado en su papel de garante de la igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia de los estudiantes que buscan superarse y obtener mejores oportunidades mediante la obtención de un título profesional, aclarando que en algunos casos esa profesión o esa carrera estudiada no es siempre la que se anhelo seguir, sino la que el estado mediante sus diversos procesos de asignación de cupos acorde a puntajes obtenidos le asignó, y le tocó aceptar para poder continuar con su preparación académica, y finalmente obtener un título profesional.

Es necesario que el sistema de admisión se mejore tratando de asegurar el ingreso de los jóvenes ecuatorianos; de esta manera, se estaría aportando a un mejor futuro para esa nueva generación, además de ofrecerle el derecho a estudiar la carrera que desee, acorde a los requerimientos y al contexto del individuo interesado.

Reconocemos la importancia que tiene optimizar los recursos asignados a la educación superior, en consecuencia, se ha tratado de disminuir o eliminar la deserción estudiantil; sin embargo, es necesario que se tomen medidas adicionales que permitan el logro de estos objetivos, logrando que no existan más bachilleres excluidos de la educación, consiguiendo que los porcentajes de ingresos cambien, y que 10 de cada 10 estudiantes que se postulan a la IES logren su ingreso, permanencia y finalización de una carrera de su elección.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Admisión, S. N. (diciembre de 2012). Obtenido de:

http://www.snaa.gob.ec/dw/pages/Descargas/Reporte_de_Resultados_Procesos_SNNA_2012.pdf

2. ADMISION, S. N. (AGOSTO de 2013). Examen Estandarizado de Exoneración EXONERA. De:

http://www.snaa.gob.ec/wp-content/themes/institucion/comunicamos_noticias03.php

3. Barrezueta, H. E. (11 de marzo de 2011). Recuperado el 22 de Octubre de 2017, de Ley Orgánica de Educación: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec023es.pdf>

4. Calvas. (8 de diciembre de 2008). Aportes para pensar en la Educación Superior del Ecuador. De:
<http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Seminario-Internacional-de-Admisi%C3%B3n-y-Nivelaci%C3%B3n-a-la-Universidad-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
5. CEAACES. (04 de Enero de 2013). www.ceaaces.gob.ec. Recuperado el 30 de Enero de 2013, de <http://www.ceaaces.gob.ec>
6. CES. (2015). IES del Ecuador segun Categorías. Quito: autoreseditores.
7. Ecuador. (diciembre de 2008). Aspectos Constitucionales. Obtenido de:
<http://www.planificacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2012/08/SeminarioInternacional-de-Admisi%C3%B3n-y-Nivelaci%C3%B3n-a-la-Universidad-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>
8. Educación, M. d. (abril de 2014). Obtenido de: <https://educacion.gob.ec>
<https://educacion.gob.ec/ser-bachiller-evaluacion-estandarizada-del-ineval-se-desarrolla-con-normalidad-en-la-zona-2/>
9. El Universo. (16 de Junio de 2016). Cupos Universitarios. Cupos Universitarios, pág. 2.
10. El Universo. (13 de mayo de 2017). Sin cupo. pág. 8.
11. Hora, L. (21 de noviembre de 2017). Ser Bachiller: 305 mil estudiantes buscarán ingresar a la Universidad pública luego de la prueba. Ser Bachiller: 305 mil estudiantes buscarán ingresar a la Universidad pública luego de la prueba, pág. 1.
12. LOES. (4 de agosto de 2010). Ley Organica de Educación Superior. Obtenido de:
http://www.yachay.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/12/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-SUPERIOR-ANEXO-a_1_2.pdf
13. Long, G. (octubre de 2013). Informe de Rendición de Cuentas 2011-2012. Recuperado el 2017, de: <http://www.ceaaces.gob.ec>
14. Montesdeoca, M. (5 de junio de 1998). Constitución del Ecuador 1998. Obtenido de:
<http://www.historia.ec/1/marzo/consti.htm>

15. Oviedo Rodríguez. (28 de Noviembre de 2015). Ponencia retos y perspectivas de la evaluación educativa. Ambato, Tungurahua, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato.
16. Ramírez Gallegos, René (2014). Reglamento de Regimen Academico. En: R. G. Rene. Quito.
17. SENESCYT. (2017). Categorías de Universidades del Ecuador 2017. Quito: Impresiones S.A.
18. SENESCYT. (20 de febrero de 2017). Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior. Obtenido de:
http://www.sнна.gov.ec/dwpages/Descargas/Acuerto_SENESCYT_2017_124_Reformas_Reglamento_SNNA.pdf
19. Sistema Nacional de Nivelacion y Admisión. (2014). Secretaría de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e Innovación. Obtenido de:
<http://www.sнна.gov.ec/wp-content/themes/institucion/biblioteca.php>
20. Universo, E. (19 de Marzo de 2017). pág. 2.

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Dinora Alexandra Carpio Vera.** Máster en Docencia y Currículo. Centro de trabajo: Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación. Correo electrónico: dcarpio@utb.edu.ec
- 2. Glenda Cecibel Intriago Alcivar.** Máster en Docencia y Currículo. Centro de trabajo: Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación. Correo electrónico: gintriago@utb.edu.ec
- 3. Alex Vladimir Toapanta Suntaxi.** Máster en Administración de Empresas. Centro de trabajo: Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación. Correo electrónico: atoapanta@utb.edu.ec
- 4. Jesús Estupiñán Ricardo.** Máster en Ciencias de Dirección y Licenciado en Ciencias Sociales. Centro de trabajo: Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación. Correo electrónico: jestupinan@utb.edu.ec

5. Marcos David Oviedo Rodríguez. Máster en Administración de Empresa. Centro de trabajo:
Universidad Técnica de Babahoyo, Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación.
Correo electrónico: moviedorodriguez@utb.edu.ec

RECIBIDO: 22 de junio del 2018.

APROBADO: 18 de julio del 2018.